



REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No-25 DEL DÍA_19_ DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2022										
OBJETIVO (S)		Realizar la escogencia de las personas idóneas que cumpla con los requisitos establecidos en el perfil para el desarrollo de objeto contractual ""Impartir formación complementaria en el programa SER, Perfil fortalecimiento empresarial en el Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuário y Turístico ."								
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Luz Elena Patiño	39.406.356	x			Coordinadora Académica	lpatino@sena.edu.co	5760000 EXT 44253	NA	
2	Yanny Rivas	1.027.945.882	X			Coordinador Académico	yarivas@sena.edu.co	5760000 EXT 44223	NA	
3	Henry Barrientos Tamayo	70196105	X			Profesional delegado del subdirector del Centro - APE	hbarrientost@sena.edu.co	3113241276	NA	
4	José Miguel Salas Julio	11900917	x			Coordinador Académico	jmsalas@sena.edu.co	3217753602	NA	
5	Yineth Paola Camargo		x			Profesional Contratación		3123928884	NA	
6	Julio Brunal	78747589	X			C.A.	Jbrunal@sena.edu.co	305364016	NA	
7	Santiago Zapata	98527713	X			C.A.	szapata@sena.edu.co	44209	NA	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.



ACTA No. 25			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Comité de Verificación para la Contratación de Instructores del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico			
CIUDAD Y FECHA: Apartadó, 19 de julio de 2022		HORA INICIO: 2:00 pm	HORA FIN: 4:00 pm.
LUGAR Y/O ENLACE: Oficina de Coordinación		COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO REGIONAL ANTIOQUIA	
Convocatoria		7700	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: 1. Verificación Quorum 2. Necesidades de Contratación 3. Lectura de los lineamientos para el proceso de contratación de instructores 4. Análisis de cumplimiento de perfil requerido por cada uno de los candidatos postulados en la convocatoria para el área 5. Criterios de escogencia, verificación de la hoja de vida y documentación soporte de cada uno de los postulados. 6. Escogencia de Instructores para contratar. 7. Constatar la idoneidad (cumplimiento del perfil de idoneidad del diseño curricular) de las personas que se van a contratar			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Realizar la escogencia de la persona idónea que cumpla con los requisitos establecidos en el perfil de instructor administrador financiero, administrador de empresas, economista y afines Que tenga experiencia en el área relacionada no menos de 2 años. También cuente con experiencia docente no menor de 6 meses y actividades afines. Analizar y definir el mejor perfil para el cargo por medio de convocatoria, ya que se buscó en el banco de instructores y no se encontró candidatos disponibles del perfil requerido para el cargo. Escoger de las hojas de vida aportadas desde la Agencia pública de Empleo en la convocatoria.No 3289953 para reemplazar el cargo de María Yorladis Roldán Betancur a quien se le realizó suspensión de contrato por el periodo de maternidad.			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
1. Verificación quórum Se reúne el personal citado por la Coordinación Académica en el lugar y hora acordados para seleccionar los instructores de acuerdo con los lineamientos de contratación expresados en las Circulares 3-2021- 000160 y 3-2021-000209, por medio de las cuales se dieron directrices para la contratación de instructores 2022. Se realiza llamado asistencia con base en la Resolución 05 – 10176 mediante la cual se crea el comité interno de verificación:			
No.	Nombre	Cargo	Observaciones
1	Julio Cesar Brunal Jiménez	Coordinador Administrativo	Asiste



2	Santiago Zapata Castillo	Coordinador Académico	Asiste
3	Yanni Rivas Londoño	Coordinador Académico	Asiste
4	Luz Elena Patiño Orozco	Coordinadora Académica	Asiste
5	Henry de Jesús Barrientos Tamayo	Profesional Grado II	Asiste
6	José Miguel Salas Julio	Coordinación académica	Invitado
7	Yineth Paola Camargo	Contratación	Invitado

Se identifica que hay quorum (impar) para iniciar la verificación de hojas vida resultantes de la convocatoria No. **3289953**

2. Necesidades de Contratación

De acuerdo con la guía para la autorización de contratación de instructores y otros perfiles relacionados con la formación profesional. Se procede a verificar:

a) La caracterización del Centro de Formación Profesional, asociada a las necesidades del sector productivo y al desarrollo de las regiones que atiende el Centro de Formación Profesional.

La formación en los diferentes niveles que ofrece el SENA atiende de manera pertinente las necesidades del tejido empresarial en la Región de Urabá, lo cual hace necesario que la institución se fortalezca en programas titulados e infraestructura de tal manera que se puedan suplir las nuevas demandas y las vocaciones empresariales. Es por ello que en promedio cada año el Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico atiende alrededor de 16000 aprendices en los diferentes programas titulados (Tecnólogo, Técnico, Auxiliar y operario), los cuales son atendidos en la sede del complejo de la Regional Antioquia y en las subsedes ubicadas en la Región de Urabá.

Por lo anterior, para poder cumplir y desarrollar los procesos de manera eficiente, eficaz y oportuno, requiere del talento humano suficiente, calificado y preparado, que ponga al servicio de la entidad sus conocimientos y con ello contribuir con las funciones que le son propias y así dar cumplimiento a la visión, los objetivos, las metas, los planes y los programas; situación que se hace más difícil con relación a la insuficiencia de personal, pues el Complejo, solo cuenta un total de (66) instructores: de los cuales cuatro (4) instructores cumplen funciones de Coordinadores Académicos, dos (2) para impartir formación en el área de Logística, uno (1) en el área de Actividad Física, ocho (8) en el área Agrícola, uno (1) en el área de Agroindustria, cuatro (4) en el área de Agro Sena, dos (2) en el área de Bilingüismo, uno (1) para impartir formación en el área de Cocina, cinco (5) para impartir formación en el área de Construcción, dos (2) en el área de Contabilidad, uno (1) en Derechos Humanos y Fundamentales en el Trabajo, seis (6) para impartir formación en el área de Ética, uno (1) en el área de Finanzas, dos (2) en Gestión Administrativa, uno (1) en Gestión Ambiental Sectorial y Urbana, uno (1) Gestión De Recursos Hídricos, uno (1) en Gestión Deportiva, uno (1) en Gestión Documental, uno (1) en Infraestructura, dos (2) para impartir formación en el área de Mantenimiento Mecánico Industrial, uno (1) en Mantenimiento Electromecánico De Equipo Pesado, dos (2) en Producción Especies Mayores, uno (1) en Producción Especies Menores, uno (1) en Recreación, uno (1) en Redes



Cableadas para Telecomunicaciones, dos (2) en Salud Pública, dos (2) en Seguridad y Salud en el Trabajo, dos (2) en el área de Sennova, uno (1) para impartir formación en el área de Servicios de Alojamiento, uno (1) para impartir formación en el área de Sistemas, uno (1) para impartir formación en el área de Software, uno (1) para impartir formación en el área de Talento Humano, uno (1) para impartir formación en el área de Transporte Terrestre, uno (1) para impartir formación en el área de Uso Final de la Energía Eléctrica y uno (1) para impartir formación en el área de Ventas.

En razón a la inexistencia de personal suficiente para atender los programas y las metas del Complejo para el 2022, se evidenció la necesidad de contratar instructores para orientar programas de formación para el área que le competen al Centro de Formación como se puede constatar en el Plan Operativo Anual.

Teniendo en cuenta los lineamientos institucionales y a las metas establecidas para el Complejo en la vigencia 2022, esta se encuentra proyectada de la siguiente manera: en formación Titulada presencial y virtual un total 16.355 cupos, en complementaria presencial y virtual un total de 52.648 cupos y en desplazados - población vulnerable un total de 13.481 cupos.

El Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico, Regional Antioquia Sena, garantiza que los instructores a contratar serán seleccionados del Banco de instructores SENA, acorde a los lineamientos de la Circular.

3. Lectura de los lineamientos para el proceso de contratación de instructores

Se inicia la reunión dando lectura a los lineamientos legales que regulan la contratación:

- Circular No. 3-2021-000160 de 09/09/2021 por la cual se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el SENA para la vigencia 2022.
- Circular No. 3-2021-000209 de 28/10/2021 por la cual se establece una Adición al numeral 4 de la Circular 3-2021-000160 – Conformación y uso del Banco de Instructores SENA.
- Guía GFPI-G-032-. guía para la contratación de instructores y apoyos administrativos.

4. Análisis de cumplimiento de perfil requerido por cada uno de los candidatos postulados en la convocatoria para el área

Con el fin de buscar 1 persona idónea que pueda ejecutar el objeto contractual “170 Impartir formación complementaria en los programas de las redes de conocimiento que facilita el Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario Y Turístico en el programa SER en el asesoramiento de las unidades productivas

El Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico recibió de la Agencia Pública de Empleo del SENA, los aspirantes para la convocatoria No. **3289953**

Estas son los datos de los postulados al cargo para cubrir la vacante:

ID Aspiración	Tipo y número documento	Nombre
14453	CC 39426845	DIANA ECHEVERRY GÓMEZ
	CC 91472169	MARLON IVAN REYES ROMERO



15226		
22175	CC 72276060	GUSTAVO ADOLFO ZAPATA NAGLES
46703	CC 8167177	RODRIGO CARRASCAL FALCO
50453	CC 19955529	WILLI JOSE CASSIANI HERRERA

Para la ejecución del citado contrato se requiere personal que cumpla con el siguiente perfil de formación y experiencia según el perfil publicado en la página web de la Agencia Pública de Empleo -APE: para atender la acción de formación: FORTALECIMIENTO EN GESTIÓN ORGANIZACIONAL EMPRESARIAL.

NIVEL DE FORMACIÓN: Profesional en ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS y afines, con experiencia en el trabajo comunitario y de gestión

EXPERIENCIA LABORAL: Experiencia laboral relacionada no menos de 2 años. De experiencia docente no menor de 6 meses y como instructor en áreas afines.

Criterios de escogencia, verificación de la hoja de vida y documentación soporte de cada uno de los postulados.

En cumplimiento de los lineamientos institucionales para la contratación de instructores y acorde con la Circular No: 3-2021-000160 de 09/09/2021, se establece que el Comité de Verificación para la Contratación de Instructores realizará la preselección **“con base en el listado de puntuación final que genere el módulo Banco de Instructores en orden descendente para cada necesidad de contratación”**.

Es de resaltar que previo a realizar la contratación deben ser analizados y resueltos los casos de protección constitucional especial teniendo en cuenta los parámetros señalados por la Dirección Jurídica del SENA de acuerdo con las normas y la jurisprudencia

Si con las personas escogidas bajo los criterios anotados anteriormente no es posible suscribir todos los contratos que el Centro de Formación podrá:

- Preseleccionar de los aspirantes faltantes para la contratación del 2022, entre quienes hayan aspirado en el Banco de Instructores para el mismo perfil y en el mismo Centro de Formación, teniendo en cuenta el orden descendente de puntuación.
- Si no se encuentra entre ellos al aspirante o quedaren faltando aspirantes preseleccionados podrá preseleccionar entre los inscritos para ese perfil en el siguiente orden: i) dentro de la misma Regional, ii) dentro de la Región a la cual pertenece la Regional, y iii) a nivel nacional; en estas tres opciones el Centro también debe aplicar el orden descendente de puntuación dentro de la respectiva cobertura.
- Si agotado el procedimiento anterior el Centro de Formación sigue necesitando preseleccionados para un perfil procederá a hacer la preselección entre quienes aspiraron en el mismo Centro de Formación a otro perfil y cumplen con el perfil de idoneidad que está buscando el Centro; esta revisión la debe hacer el Centro en orden descendente de puntuación final de los aspirantes no preseleccionados.
- Si el Centro de Formación no puede suplir una necesidad de contratación para el 2022 con el Banco de Instructores conformado hasta esa fecha, o si hecho el ofrecimiento de



contrato a mínimo cinco (5) aspirantes del actual Banco de Instructores de acuerdo con los lineamientos el Centro de Formación procederá a realizar convocatoria individual para esa necesidad a través de la aplicación web de intermediación laboral de la APE, con el fin de completar el Banco de Instructores.

Cuando haya empate en la puntuación de personas a escoger como contratistas en aplicación de esta Circular, se emplearán los siguientes criterios de desempate:

1. Mayor experiencia como instructor SENA (contabilizada en meses).
2. Si persiste la igualdad, mayor experiencia laboral relacionada con la especialidad a contratar.
3. Si persiste la igualdad, mayor grado de estudio relacionado con la especialidad a contratar.
4. Si persiste la igualdad el Centro realizará sorteo público del cual dejará constancia en el acta.

El Comité de Verificación para la Contratación de Instructores del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuário y Turístico procede a hacer la escogencia de los instructores a contratar para la vigencia 2022 teniendo en cuenta los criterios antes descritos

5. Escogencia de Instructores para contratar.

En primer lugar, el Comité de Verificación para la Contratación de Instructores del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuário y Turístico de la Regional Antioquia procede a pronunciarse sobre las solicitudes de protección constitucional especial, con el fin de verificar si han surgido situaciones que ameriten replantear la calificación de contratación. Frente a este tema para este perfil no se presentaron solicitudes relacionadas a este aspecto.

En segundo lugar, una vez agotado el trámite descrito en los lineamientos institucionales referenciados para el caso que nos ocupa, el Comité define la contratación de los aspirantes con base en el listado de puntuación final que se relaciona a continuación y que cumple requisitos para ser contratado en la vigencia 2022 acorde con la necesidad del Centro, disponibilidad presupuestal y metas asignadas:

Con el fin de surtir la vacante para el programa Población SER que puedan ejecutar el objeto contractual se procede a revisar:

Instructor para la competencia: FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL EMPRESARIAL

ID Aspiración	Tipo y número documento	Nombre	Resultado definitivo	Estado	Cumple		Observaciones
					SI	NO	
49763	CC 39426845	DIANA ECHEVERRY GÓMEZ	39,1	Seleccionado		x	Aún no cumple con el perfil
15226	CC 91472169	MARLON IVAN REYES ROMERO	58,6	Seleccionado	x		
30759	CC 72276060	GUSTAVO ADOLFO ZAPATA NAGLES	58,2	Seleccionado		x	No está disponible



18358	CC 8167177	RODRIGO CARRASCAL FALCO	20	Seleccionad o		X	No cumple es contador público
18359	CC 19955529	WILLI JOSE CASSIANI HERRERA	49,8				Ya está seleccionado

6. Constatar la idoneidad (cumplimiento del perfil de idoneidad del diseño curricular) de las personas que se van a contratar

Con base en el análisis anterior se concluye que la persona seleccionada es idónea para ejecutar el objeto contractual ***“Impartir formación complementaria en el programa población vulnerable, Víctimas y desplazados, la competencia: BUENAS PRACTICAS AGRÍCOLAS en el Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuuario y Turístico.”***

El preseleccionado con base en el listado de puntuación final que arrojó la Agencia pública de empleo, de la convocatoria No. 3289987 fue:

No.	ID Aspiración	Tipo y No. documento	Nombre	Resultado definitivo	Cumple		Observaciones
					SI	NO	
1	14764	CC 91472169	MARLON IVAN REYES ROMERO	58,6	x		Celular : 3004333290; Correo: maivarero8@hotmail.com

CONCLUSIONES

La Suscripción de contrato de prestación de servicios entre el SENA y las personas seleccionadas por este procedimiento, están sujetas a las necesidades del servicio durante el año 2022 y a la disponibilidad de recursos presupuestales de cada Centro de Formación Profesional.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Adelantar el proceso de contratación	Oficina de contratación	2 al 4 agosto 2022

ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)

Nota: Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.